

Constancia Secretarial: Medellín 28 de julio de 2020. Señora Juez, le informo que el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio de 2020, prorrogó el cierre de los Despachos Judiciales y los términos que venían suspendidos desde el 16 de marzo del año que avanza, como se informó en constancia que antecede, desde el 30 de junio al 3 de julio de 2020, y nuevamente mediante Acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio, se ordenó el cierre de los Despachos ubicados en la Comuna 10 y la suspensión de términos entre el 13 y el 26 de julio de 2020.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 2019 - 00214 00

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, que da cuenta de la suspensión de términos con ocasión de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional, motivo por el cual no fue posible realizar la prueba genética calendada por auto del 9 de marzo de este año, para el día 25 de marzo, es por lo que se dispone a fijar una nueva fecha, a fin de practicar la prueba de ADN decretada en el presente proceso en forma simultánea, autorizada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en convenio con el Instituto Nacional de Medicina Legal, de la siguiente manera:

1.) **SE ORDENA** citar a las siguientes personas:

Menor: ISABELA CUARTAS PELÁEZ.

Presunto padre: EDULFO DE JESÚS CASTILLO FRANCO.

2.) Se fija como fecha en la cual deben comparecer los citados, para el VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).

3.) **OFICIAR** al Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ubicado en la Carrera 65 N° 80 – 325 de Medellín Ant., teléfono 441 9280, y en la Carrera 6 N° 24ª -2, en Villavicencio (Meta), con el fin de realizar la prueba de ADN decretada en este proceso en forma simultánea, dado el domicilio del demandado.

Líbrese las correspondientes comunicaciones y expídase la respectiva orden para que comparezcan a la misma.

NOTIFÍQUESE

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

Juez

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

235aea14aff3d0c9b2290311d5ccea2b4d9767db9aab86ac5003032fa15388f5

Documento generado en 28/07/2020 07:18:02 a.m.